

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVIII

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 16 DE 1955

— NUM. 43

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-3776

VISTO para resolver en el expediente relativo a privación de derechos y nuevas adjudicaciones en el poblado de PLOMOSAS, Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra de los ejidatarios Benito Calva Gómez, Donaciano Chavarría, José Chavarría, Pascual P. Godínez, Aurelio Hernández, Manuel Hernández, Matías Hernández, Rafael Hernández, Ubaldo Hernández, Maximiliano Mendoza, Cruz Morán, Guillermo Morán Flores, Ignacio Morán, Donato Moreno, Juan Ordóñez, Tomás Soto, Guadalupe Tapia y Miguel Mendoza F., así como a sus herederos registrados, por haber dejado de trabajar personalmente sus parcelas durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea General de Ejidatarios en el poblado arriba indicado, la cual tuvo verificativo el 27 de abril de 1954, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos, y propuesto para adjudicar las unidades de dotación abandonadas, a los CC. Juvencio Calva, Juan Chavarría, Pedro Chavarría, Altagracia Sánchez, Cirenio Hernández, Bardomiano Hernández, Fidel Mendoza, Gregorio Hernández, Felipe Hernández, Rafael Mendoza, José Hernández, Fidel Morán, Raúl Morán, Antonio Moreno, Maximino Mendoza, Francisco Morán, Bruno Hernández y Miguel Mendoza, respectivamente. En el mismo acto, se puso de manifiesto que a Ubaldo Hernández T., Jacinta Mendoza, Macrina Mendoza, Maximino Mendoza, Simón Mendoza, Basilio Moreno, Francisco S. Pérez, Santos Pérez, Andrés Soto y Nicolasa Soto no obstante carecer de parcela se les expedieron Certificados cuya cancelación se solicita.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo de derechos, fueron oportunamente notificados según avisos

SUMARIO:

5-3776.—Resolución en el expediente de privación de derechos a ejidatarios del poblado de Plomosas, Mpio. de Actopan, Hgo.—325, 326.

53907.—Solicitud de dotación de ejidos al poblado de Atlatla, Mpio. de Eloxochitlán, Hgo.—326, 327.

5-2715.—Solicitud de dotación de ejidos al poblado de Cerro Colorado, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.—327.

Avisos Judiciales y Diversos.—327 a 332.

fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal del lugar y en los lugares más visibles del poblado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el 18 de enero de 1955, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios listados al principio y fin del Resultando Primero, así como sus herederos registrados, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de cultivar personalmente sus parcelas los primeros y carecer de ellas los últimos, por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es

procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Certificados correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente las parcelas abandonadas en cuestión, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con el artículo 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con este precepto legal y con lo establecido por el artículo 165 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedirles los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos de Benito Calva Gómez, Donaciano Chavarría, José Chavarría, Pascual P. Godínez, Aurelio Hernández, Manuel Hernández, Matías Hernández, Rafael Hernández, Ubaldo Hernández, Maximiliano Mendoza, Cruz Morán, Guillermo Morán Flores, Ignacio Morán, Donato Moreno, Juan Ordóñez, Tomás Soto, Guadalupe Tapia y Miguel Mendoza F., como ejidatarios del poblado de PLOMOSAS, Municipio de Actopan, del Estado de Hidalgo, y se condena a sus herederos registrados a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales: como consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios números 907122, 907129, 907132, 907153, 907160, 907172, 907173, 907175, 907178, 907189, ... 907198, 907201, 907202, 907210, 907227, ... 907235, 907236 y 907192, que respectivamente fueron expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Así mismo, son de privarse a los CC. Ubaldo Hernández T., Jacinta Mendoza, Macrina Mendoza, Maximino Mendoza, Simón Mendoza, Basilio Moreno, Francisco S. Pérez, Santos Pérez, Andrés Soto y Nicolasa Soto, en virtud de que no obstante de carecer de parcela se les expidió Certificado; consecuentemente, cancelense los Certificados de Derechos Agrarios números 907179, 907184, 907188, 907190, 907195, 907208, 907220, 907224, 907230, y 907274 que respectivamente les fueron expedidos a los antes mencionados.

Tercero.—Se adjudican a Juvencio Calva, Juan Chavarría, Pedro Chavarría, Altigracia Sánchez, Cirenio Hernández, Bardomiano Hernández, Fidel Mendoza, Gregorio Hernández, Felipe Hernández, Rafael Mendoza, José Hernández, Fidel Morán, Raúl Morán, Antonio Moreno, Maximino Mendoza, Francisco Morán,

Bruno Hernández y Miguel Mendoza, las parcelas que en su orden pertenecieron a los ejidatarios nombrados en el primer Punto Resolutivo; como consecuencia, expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 4 de julio de 1955.—P. A. del Secretario General, El Oficial Mayor, LIC. CESAR GARIZURIETA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3907

Al margen izquierdo un sello que dice: Juzgado Auxiliar. Otlatla, Mpio. Eloxochitlán, Hgo.—Al Centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos originarios y vecinos del poblado denominado OTLATLA, Municipio de Eloxochitlán, de este Estado, ante usted con todo respeto y como mejor proceda venimos a solicitar dotación de ejidos de acuerdo con las disposiciones que establece el Código Agrario en vigor, en virtud de que no tenemos tierras de cultivo ni de agostadero para la subsistencia de este poblado. Señalamos como fincas afectables que se encuentran en el radio de siete kilómetros las denominadas Alamo, propiedad de la Sra. Benítez Rubio y Casa Blanca, propiedad del Sr. Guillermo Benítez Rubio; ambos con domicilio conocido en Ixmiquilpan. Así como señalamos el predio denominado Tepetonilco, que pertenece al Mpio. de Eloxochitlán, el cual no tiene dueño.

Para que se encargue de gestionar la tramitación de nuestro expediente proponemos para que integren el Comité Ejecutivo Agrario a los siguientes compañeros.

*Presidente, C. Sóstenes Baltazar. Secretario, C. Fidel Montiel López. Tesorero, C. Pedro Pérez.

Para quienes solicitamos les sean expedidos los nombramientos respectivos.

Con toda atención suplicamos a Ud. C. Gobernador se turne esta solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites de la Ley.

Protestamos lo necesario.—Otlatla, Hgo., 21 de octubre de 1955.—Sóstenes Baltazar, Fidel Montiel López, Pedro Pérez, Genaro Montiel López, huellas digitales; Asención Nista, rúbrica; Zacarías Tejamanil, Sóximo Acosta, Ciro López V., huellas digitales; Apolonio Montiel, rúbrica; Félix Perrusquía, Leonardo Perrusquía, huellas digitales; Silvestre Solís, rúbrica; Ezequiel Mendoza, Nemecio Montiel, María Rosa Mendoza Viuda, Gloria Rosas Mendoza Viuda, Guadalupe Nava R., Cleofas Ramírez Acosta, huellas digitales.

El C. ING. IGNACIO MORA PIÑA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1955.—Rúbrica.

5-3715

C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

Los suscritos Presidente del Comisariado Ejidal y de Vigilancia del poblado de Cerro Colorado, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo. ante usted y en nombre de los ejidatarios que representamos, venimos a exponer lo siguiente:

Tenemos conocimiento que muy cerca de nuestro ejido hay una faja de tierra o más bien dicho de cerril que no está incluido en ningún ejido, el cual perteneció a la Ex-Hacienda de Huijastla del Municipio de Metztlán, pero como aquella finca no se le reconoció ninguna zona inafectable el terreno en cuestión está vacante.

Por lo anteriormente expuesto señor Gobernador, nos estamos dirigiendo a Ud. con la súplica muy atenta para que el terreno que hemos mencionado, se nos de como una tercera ampliación, aunque dicho terreno es de cerril serviría como agostadero de los ganados de este ejido.

En espera de ser atendidos en nuestra solicitud, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.—Tierra y Libertad.—Cerro Colorado, Hgo., septiembre 22 de 1955. Por el Comisariado, El Presidente, Jesús Pérez, rúbrica. Por el Consejo de Vig., El Presidente, Aldegundo Pérez, rúbrica. Un Sello que dice: Comisariado Ejidal. Cerro Colorado, Atotonilco el Grande, Hgo. Estados Unidos Mexicanos.

El C. Ing. IGNACIO MORA PIÑA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 21 de octubre de 1955.—Rúbrica.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-3615

JUZGADO CONCILIADOR
JUAREZ HIDALGO, HGO.

E D I C T O .

El Ciudadano Agente del Ministerio Público Federal en el Estado, promueve este Juzgado, diligencia de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos que tiene la Nación en la Capilla de San Nicolás Tolentino, ubicada en el pueblo de San Nicolás Cuatzuiltla, este Municipio, dimensiones y linderos constan en expediente respectivo. Publíquese en cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente.

Juárez, Hidalgo, Hgo., 10. de mayo de 1955.—El Juez Conciliador, AUSENCIO PEREZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, mayo 10. de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3611

JUZGADO CONCILIADOR
ALFAJAYUCAN, HGO.

E D I C T O .

LEONOR TREJO VDA. DE ROJO, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, este Juzgado Conciliador, objeto acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva, sobre predio rústico denominado BAXJAY, ubicado pueblo Xiguí, este Municipio.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado conocimiento interesados, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente Estado.

Alfajayucan, Hgo., agosto 13 de 1955.—El Secretario, AMADO SANJUAN OLGUIN.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 13 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3650

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

IGNACIA ARISTA, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado CASA, ubicado en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fué propiedad de Ernesto de Lucio.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., octubre 10 de 1955.—El Juez Conciliador Propietario, PEDRO PEÑA ORTIZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3651

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En diligencias jurisdicción voluntaria promovidas por JAVIER TENOPALA CARDENAS, solicitando autorización judicial para vender una casa de su menor hijo Javier Tenopala, se manda anunciar remate casa número 79 tercera calle Arizpe de esta ciudad, con las medidas y colindancias que obran en el expediente. Diligencia tendrá lugar el quince de noviembre próximo a las diez horas, sirviendo de base dos terceras partes de TRES MIL QUINIENTOS PESOS, valor pericial. Publíquese el presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., octubre 21 de 1955.—El Actuario, JORGE LARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

CELIA ORTEGA RAMIREZ, por sí y en representación legal del señor Isaias Martínez Ramírez, pro mueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derecho de propie-

dad por prescripción positiva, de una casa y solar ubicada Calle Morelos esta ciudad, empadronado nombre Luz Reyes C. O. Villar. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho.

Huejutla, Hgo., a 5 de octubre de 1955.—El Secretario, ENEDINO E. LARA F.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3662

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O .

CAYETANO MARTINEZ MARTINEZ, promovió en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, del predio rústico Sin Nombre, ubicado en el Pueblo de Maravillas, Hgo., de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 15 de octubre de 1955.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3663

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O .

ROSALINA VILA DE CASTILLO, promovió en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, del predio rústico Sin Nombre, ubicado en el pueblo de San Sebastián, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 15 de octubre de 1955.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3664

JUZGADO CONCILIADOR
CHAPULHUACAN, HGO.

A V I S O .

JOSE AGUILAR TREJO, promueve diligencias informacion testimonial adperpetuum, para acreditar propiedad por prescripcion positiva, predio rustico ubicado fraccion Puerto Oscuro este Municipio; colindancias expediente respectivo.

Publiquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Observador editase Ciudad Pachuca, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Chapulhuacán, Hgo., 28 de septiembre de 1955.—El Secretario, LEOPOLDO ANGELES CASTILLO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Chapulhuacán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3726

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

SR. VALENTIN S. PUENTE GARCIA:

El ciudadano Juez 1o. de lo Civil de este Distrito ha dictado la sentencia cuyos puntos resolutive se indican a continuacion:

“Pachuca, Estado de Hidalgo, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos los autos del juicio ordinario-civil que sobre divorcio necesario promovió en este Juzgado la señora Esperanza Jiménez González en contra del señor Valentín S. Puente García y..... Por todo lo cual y con fundamento además en el artículo 364 del Código Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

1o.—La señora Esperanza Jiménez González probó la acción de divorcio ejercitada en contra del señor Valentín S. Puente García; y en consecuencia,.....

2o.—Se decreta la disolucion del vínculo matrimonial contraído por el señor Valentín S. Puente García y la señora Esperanza Jiménez González, el día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete, ante el ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, como encargado del Registro Civil del Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo; se condena al señor Valentín S. Puente García a la pérdida de la patria potestad sobre sus hijas María del Consuelo y María Sscarlett Puente Jiménez, las que quedarán bajo el cuidado de la señora Esperanza Jiménez González; y se le condena igualmente a pagar a la señora Esperanza Jiménez González, mientras no contraiga nuevas nupcias y viva honesta-

mente, una pensión alimenticia igual al 15% de sus ingresos; así como a pagar a dicha señora, como representante legal de las menores María del Consuelo y María Sscarlett Puente Jiménez una pensión alimenticia igual al 15%, (quince por ciento), de sus ingresos, para cada una de ellas.

3o.—Ambos cónyuges quedan en libertad de contraer nuevas nupcias, pero el demandado no podrá hacerlo sino hasta pasados dos años de que cause estado esta resolución.

4o.—Remítase copia certificada de esta sentencia al ciudadano Presidente Municipal de este lugar, como Encargado del Registro Civil, para que levante la correspondiente acta de divorcio y publique la parte resolutive de la misma por quince días en los tableros notificadores respectivos.

5o.—Notifiquese esta resolución al demandado por medio de cédula, y por edictos conteniendo la parte resolutive de esta sentencia, los que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Así definitivamente lo sentenció y firmó el ciudadano Virgilio Reynoso, Juez Primero de lo Civil de este Distrito, ante el suscripto Secretario.—Doy fe.—V. Reynoso.—I. Vera.—Rúbricas”.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 28 de octubre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 5 de 1955.—Recibido, noviembre 7 de 1955.

5-3665

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O .

RICARDO HERNANDEZ BAUTISTA, vecino de San Juan Ahuehuco, ha promovido este Juzgado Informacion Testimonial Adperpetuum para acreditar derechos de propiedad y posesion por prescripcion positiva, predio rustico EL NARANJAL, ubicado en poblado de su residencia; medidas, colindancias y demás datos constan expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a 11 de octubre de 1955.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O .

RICARDO HERNANDEZ BAUTISTA, vecino de San Juan Ahuehuevo, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuum para acreditar derechos de propiedad, posesión por prescripción positiva, predio rústico denominado ACUITLACO, ubicado San Juan Ahuehuevo, medidas, colindancias y demás datos constan expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a 11 de octubre de 1955.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3667

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Información Adperpetuum justificar posesión y propiedad prescripción positiva, predios rústicos Donghú, Nopalera, Santa María, La Poza y La Simona, ubicados tres Municipio San Salvador y dos Tepatepec. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., agosto 10 de 1955.—El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Lagunilla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 10 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O .

FRANCISCO VERA, apoderado jurídico María Cruz Arenas, promueve información testimonial adperpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión finca rústica denominada ZACAPECHICA, ubicada en Soyatla, Municipio Tianguistengo, Hidalgo, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., 20 de octubre de 1955.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3670

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

FRANCISCO GARCIA, promueve información adperpetuum para declarársele propietario predio POTRERO, sito San José Atlán, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas de derecho oponerse. Publíquese una sola vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 14 de octubre de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 15 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3686

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

JULIA CRUZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuum para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego nombrado ERA, sito en la Sexta Manzana de Morelos de esta población, medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., 23 de octubre de 1955.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3687

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

MAURICIO RESENDIZ ENDONIO, ha promovi-

de diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico cerril pedregoso llamado TIXTHA o ESTRELLA, sucesivo se denominará BUENOS AIRES, ubicado en la Primera Manzana de Hidalgo y Morelos de este pueblo, medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., 22 de octubre de 1955.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 24 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3700

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En sección ejecución juicio sumario hipotecario seguido Juzgado Primero Civil de este Distrito por Lic. Luis Pérez Reguera, apoderado de María Luisa C. de Rivera, contra Agustina Angeles Soberanes, dictose auto 20 octubre presente año, convocando primera almoneda pública subasta para remate siguientes inmuebles: casa ubicada esquina Avenida Juárez y Plazuela 5 de Mayo, linda: Norte, 19.50 metros, herederos Melquiades Rodríguez; Oriente, 8.00 metros formando escuadra lado Sur 12.50 metros, siguiendo Oriente 16.00 metros con José S. Angeles; Sur, 7.00 metros con Avenida Juárez y Poniente 24.50 metros con Plazuela 5 de Mayo, valor \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos); predio urbano ubicado en Callejón de La Puebla, linda: Poniente, calle su ubicación, Norte José González y Gabriel Ballesteros; Oriente Juan Torres Moreno y Poniente, sucesión Domingo Hernández, valor \$360.00 (trescientos sesenta pesos); predio La Huerta, linda: Norte, María Encarnación Pérez; Sur, Carretera Nacional; Oriente, Ursula Pérez y Poniente, Agustín Chavarría, Callejón de por medio, valor \$400.00 (cuatrocientos pesos); predio El Sitio, ubicado en Plazuela 5 de Mayo, linda: Norte, Catalina Zimbrón Sánchez; Sur, Agustina Angeles Soberanes; Oriente, Margarita Gómez Hernández y hermano; Poniente, Mercado 5 de mayo, valor \$600.00 (seiscientos pesos), sitios todos en ciudad Atotonilco el Grande, Hidalgo; valores son los fiscales justificados de inmuebles. Convócase postores para primera almoneda celebrarse este Juzgado 11 horas, día 15 diciembre presente año. Es postura legal la que cubra dos terceras partes del valor señalado. Ordenose publicar éste por dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado Distrito, Presidencia Municipal Pachuca, Gobierno Estado, Juzgado Primera Instancia

Atotonilco el Grande y Presidencia Municipal Atotonilco el Grande.

Pachuca, Hgo., 22 de octubre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

SABINO MENDOZA GARCIA, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información Adperpetuam sobre predios rústicos ubicados San Francisco Bojay, Municipio Tula de Allende. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región, local, cumplimiento artículo 2029 Código Civil.

Tula de Allende, Hgo., mayo 6 de 1955.—El Secretario del Juzgado de 1a. Instancia, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

DELFINO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión de un predio rústico denominado LA GRANADA, ubicado en el Pueblo de Doxey Municipio de Tlaxcoapan de este Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquese Edictos en lugares de costumbre, Periódicos El Tollán, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días y Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., octubre 18 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, octubre 18 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3710

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

E D I C T O .

ALFONSO NARANJO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad CASA Y SOLAR, ubicada Calle Hidalgo esta Cabecera.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Orizatlán, Hgo., a 17 de octubre de 1955.—El Juez Conciliador Propietario, JOSE CASTRO RIVERA.—El Secretario, FILIBERTO CASTRO H.—Rúbricas. 2—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3714

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHAPANTONGO, HGO.

E D I C T O .

Encuéntrense calidad mostrencos, tres caballos y tres burros, fierros y señas constan expediente respectivo, valuados en \$175.00.

En demanda de postores publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Chapantongo, Hgo., a 5 de octubre de 1955.—El Presidente Municipal, FIDEL CHAVEZ PAREDES.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3716

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AJACUBA, HGO.

A V I S O .

Encuéntrense Presidencia Municipal calidad mostrencos, macho alazán doce años, llegua retinta diez años, becerra prieta manchas blancas un año, tres burros, seis burras colores, fierros señales obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Ajacuba, Hgo., octubre 26 de 1955.—El Presidente Municipal, AURELIO MERA PACHECO.—Rúbrica. 3—1

Recaudación de Rentas.—Ajacuba, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 10. de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3728

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia del señor EULOGIO TELLEZ LUGO, para que se presenten a deducirlo dentro de

cuarenta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y que saldrá también en Renovación por dos veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., 31 de octubre de 1955.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3780

JUZGADO DE DISTRITO
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

El día 15 de diciembre próximo, a las 13 horas, y en el local del Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo, ubicado en la casa número 10 de la calle de Zaragoza de esta ciudad, deberá tener lugar el remate de la casa número 9 de la Calle del Dos de Abril, en Actopan, Hgo., embargada al señor Bruno Guerrero Cortés, en el juicio que en su contra sigue el licenciado Samuel Arias, como mandatario de Manuel Samperio.

Los linderos de dicho inmueble obran en el expediente respectivo, que se pone a disposición de todo interesado. Sirve de base al remate la cantidad de ... \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS) valor pericial de dicho inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se demandan postores.

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 1955.—El Secretario del Juzgado, LIC. JUVENTINO MARTINEZ S.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 19 de 1955.—Recibido, noviembre 12 de 1955.

5-3941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O .

PERFECTA GARCIA DE GARCIA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos propiedad y posesión, siete predios denominados El Bosque, La Mora, El Zapote, El Judo, El Mezquite, Doxido y El Organo, ubicados Pueblo Xochitlán, Hgo., este Distrito, medidas y linderos constan expediente respectivo. En cumplimiento auto relativo publíquese Edictos en lugares de costumbre, Periódicos El Tollán, se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas; Oficial del Estado, se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo., por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., octubre 27 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 16 de 1955.—Recibido, noviembre 16 de 1955.